



RSG / uadpc

DEPARTAMENTO/SERVICIO: Intervención General
PROCEDIMIENTO: Competencias propias del Alcalde
EXPDTE: 1/2017
ASUNTO: USO OBLIGATORIO DE FIRMADOC
ÓRGANO DECISORIO: Alcaldía

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente referido, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

"La Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, que ha entrado en vigor el pasado mes de octubre, ha dado un nuevo impulso a la implantación de la llamada "administración electrónica", obligando al uso de medios electrónicos en el funcionamiento de la Administración y sus relaciones con los Administrados.

El Ayuntamiento de Valladolid dispone de un Sistema Informático de Contabilidad dotado de un gestor de documentos electrónicos con plena validez legal.

Por otra parte se puede considerar consolidada la implantación de la factura electrónica. Y está generalizada la disposición y uso de la firma electrónica.

Existiendo por tanto esta obligación y disponiendo de los medios técnicos requeridos, la Intervención General del Ayuntamiento de Valladolid propone que la tramitación de todas las operaciones de gastos presupuestarios se tramiten electrónicamente desde el momento en que entre en vigor el Presupuesto General para 2017.

Por todo ello, DISPONGO:

Que a partir de la entrada en vigor del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2017, toda la tramitación y firma de las operaciones previas presupuestarias, incluidas las relaciones de aprobación de los gastos, de ordenación del pago y las facturas emitidas se tramitarán y firmarán electrónicamente."

Valladolid, 2 de febrero de 2017

Interventor General,

fb:4d:c0:14:d3:a0:4b:ef:3c:a1:a9:b1:49:1c:e5:3d:29:06:52

Rafael Salgado Gimeno.



DECRETO NÚM.: 727

Sr. Alcalde, D./Dña. Óscar Puente Santiago.

Valladolid, 3 de febrero de 2017

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos."

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, antes dicho, en lugar y fecha también expresados, que consta de 2 página (s) numerada(s) , sellada(s) y rubricada(s) por mí, de todo lo cual, como Vicesecretario General, doy fe.

5c:7e:18:f1:06:48:f9:a7:04:da:63:58:d6:73:90:5e:6a:bf:46

Óscar Puente Santiago

5a:46:30:f1:54:b7:a2:6e:ce:9f:cf:dc:b5:cb:df:62:1a:93:aa

Jose Manuel Martínez Fernández